



## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2022-009-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Victor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, que hace referencia a la Gestión de dirección estratégica, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2022-0042-M de fecha 06 de enero de 2021, el Vicerrector Académico General, solicita al Vicerrector Administrativo, se elabore el cuadro de cumplimiento de requisitos para la designación del Director de la Biblioteca, considerando los documentos habilitantes del Tcnr. E.M.T. Edgar Iván Carrera Rosero, quien ocupará dicho cargo;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAD-2022-0062-M, de fecha 09 de enero de 2022, el Vicerrector Administrativo, remite el cuadro de cumplimiento de requisitos del Tcrn. E.M.T. Edgar Iván Carrera Rosero, previo a ser designado como Director de la Biblioteca;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2022-0061-M de fecha 10 de enero de 2022, el Vicerrector Académico General, solicita al Infrascrito, la designación del Director de la Biblioteca, de conformidad con el Art 47, lit. r., de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y su Codificación, para lo cual remite la documentación de respaldo; y se atienda lo solicitado mediante Orden de Rectorado. Recomienda, se designe para el ejercicio de dicho cargo al Tcrn. E.M.T. Edgar Iván Carrera Rosero, Magíster, considerando su perfil académico y profesional; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

- Art. 1.- Designar a partir del 13 de enero de 2022, al Tcrn. E.M.T. Edgar Iván Carrera Rosero, Magíster, Director de la Biblioteca.
- Art. 2.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector Académico General, Director de la Biblioteca Encargado; Director de la Biblioteca (entrante), Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE en Sangolquí, a 11 de enero de 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

  
Victor Emilio Villavicencio Alvarez, Ph.D.  
CRNL. C.S.M.



VEVA/PBC